

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 20 CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN

Siendo las 09:30 horas del día martes 14 de julio de 2020, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 20 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor de Presidencia.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- José Reategui Ríos, Jefe de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Iquitos.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista en Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, asistieron:

- Edilberto Pezo Carmelo, representante del Colegio de Economistas de San Martín.
- Gustavo José Pastor Cateriano, representante de la Asociación Peruana de Agencias de Viaje y Turismo de San Martín – APAVIT.
- Hugo Olivas Salazar, representante alterno de Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto.
- Jaime Rengifo Estrella, representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- Emilio Rivero, Sub Gerente de Sistema de Gestión de Seguridad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de Aeropuertos del Perú S.A. – AdP.
- Paul Enrique Riojas Cam, Gerente del Aeropuerto de Tarapoto.
- Wendy Tong, Gerente del Aeropuerto de Iquitos.
- Lía Valdiviezo Aponte, Abogada de la Gerencia de Regulación de Aeropuertos del Perú S.A. – AdP.
- Tito Vargas Príncipe, Gerente de Administración de Concesionaria Puerto Amazonas S.A. – COPAM.
- Steicy Carbajal, Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de Concesionaria Puerto Amazonas S.A. – COPAM.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Sr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los representantes de las organizaciones presentes en la primera sesión ordinaria virtual del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la sesión N° 20 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances de la implementación de las medidas de vigilancia, prevención y control en los Aeropuertos de Iquitos y Tarapoto, en el marco de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada como consecuencia del COVID-19

A fin de dar inicio a la exposición del primer punto de la Agenda, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, cedió la palabra al señor Emilio Rivero, Sub Gerente de Sistema de Gestión de Seguridad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de Aeropuertos del Perú.

El señor Rivero inició su presentación comentando como antecedente que siguiendo los protocolos aprobados por el sector competente, con fecha 23 de junio de 2020, se registró en el SISCOVID el “Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo SIG-SST-PCC-PLN-001”; documento que regirá las operaciones de los aeropuertos bajo competencia de Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, AdP).

A continuación, cedió la palabra al señor Paul Riojas Cam, Gerente del Aeropuerto de Tarapoto, a efectos de comentar el impacto del COVID en las operaciones de la mencionada infraestructura.

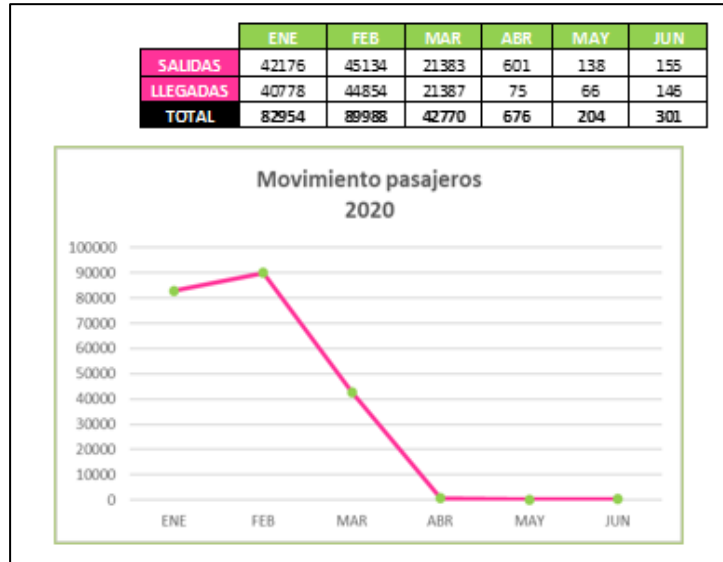
❖ Aeropuerto de Tarapoto:

El señor Riojas Cam, comentó que de conformidad con las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo, el Aeropuerto de Tarapoto se mantiene cerrado como resultado de la cuarentena focalizada impuesta en la región San Martín; por ende, las operaciones aeroportuarias se encuentran suspendidas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, resaltó la importancia de revisar algunas estadísticas referidas a las operaciones de carga y el movimiento de pasajeros reportados de enero del presente año hasta la fecha.

En ese marco, indicó que durante los meses de abril, mayo y junio del 2020, el número de pasajeros del Aeropuerto de Tarapoto alcanzó cifras considerablemente más bajas que las reportadas durante los meses de enero a marzo. Asimismo, indicó que los pasajeros transportados pertenecen a empresas de seguros o carga valorada, vuelos humanitarios y personal de salud.

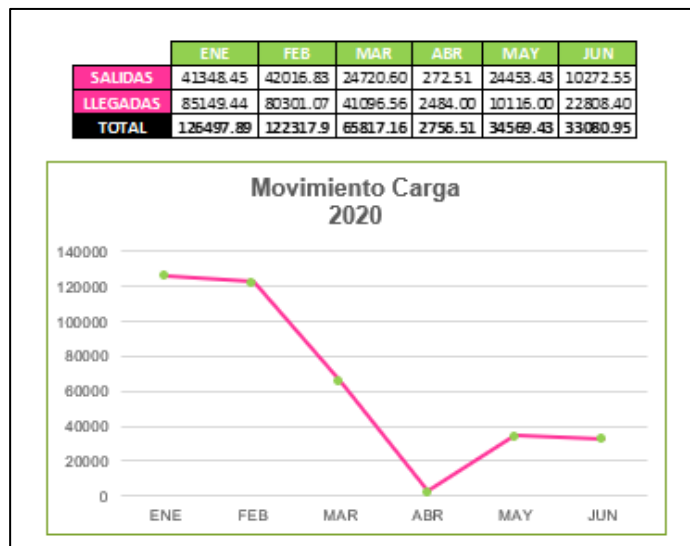
Imagen N° 1
Estadísticas del movimiento de pasajeros en el Aeropuerto de Tarapoto – Año 2020



Fuente: AdP

Con relación a los movimientos de carga, informó que se ha efectuado el traslado de valores, así como de equipos de protección y otros requeridos durante la Emergencia Sanitaria.

Imagen N° 2
Estadísticas del movimiento de carga en el Aeropuerto de Tarapoto – Año 2020



Fuente: AdP

En cuanto a las medidas desarrolladas e implementadas en el marco de la Emergencia Sanitaria como consecuencia del COVID-19, señaló que en el Aeropuerto de Tarapoto se adoptaron las siguientes acciones:

- ✚ Instalación de señalética en la zona del hall principal, zona de acceso, embarque y desembarque. En ese sentido, indicó que se ha considerado para su ubicación la distancia de un metro como referencia; ello, con la finalidad de que el embarque y desembarque de pasajeros se realice de manera fluida.
- ✚ Toma de temperatura de los pasajeros y desinfección de objetos personales al ingreso al Terminal de Pasajeros.
- ✚ Instalación de dispensador en gel en diferentes zonas del aeropuerto; así como instrucciones para su adecuado uso.
- ✚ Desinfección de ambientes tales como la sala de llegadas, hall principal, zona de revisión, zona de embarque; así como la desinfección de equipos diversos.

Finalmente, compartió imágenes sobre las medidas antes mencionadas que ilustrarían el alcance de las acciones implementadas en el citado aeropuerto.

❖ **Aeropuerto de Iquitos:**

Para la presentación de las acciones implementadas en el Aeropuerto de Iquitos, la exposición la llevó a cabo la señora Wendy Tong, Gerente del Aeropuerto de Iquitos, quien señaló que la cantidad de usuarios de la infraestructura se ha visto reducida durante los meses de abril a junio del presente año, trasladándose -únicamente- a usuarios provenientes de vuelos humanitarios o aquellos cuyo traslado fue realizado por traslados médicos.

Con relación a las operaciones en el Aeropuerto de Iquitos, indicó que se ha contado con un flujo importante de operaciones debido a la demanda del traslado de equipos de protección; materiales médicos y otros destinados a los centros de salud, para atender la Emergencia Sanitaria en la ciudad de Iquitos como consecuencia del COVID-19.

En ese sentido, indicó que al haberse restringido el transporte por vía fluvial, la vía aérea constituyó el principal medio para el traslado de carga a la región Loreto, lo que conllevó a incrementar el número de operaciones de carga como respuesta a la demanda de bienes por parte de la región.

Con relación a la implementación de las medidas adoptadas para la reactivación de actividades en el Aeropuerto de Iquitos, señaló que se consideraron las siguientes:

- ✚ Desinfección de calzado e instalación de señalética para el distanciamiento social, a efectos de prevenir las aglomeraciones que puedan producirse en las zonas de acceso al terminal; así como en el hall principal, puestos de inspección, sala de embarque, sala de llegadas, entre otros.
- ✚ Apertura de las dos máquinas de rayos X, para agilizar el tránsito de los pasajeros en horarios en los que se prevén vuelos simultáneos.
- ✚ Determinación de aforos en las salas de embarque en coordinación con las aerolíneas; así como instalación de señalética en las butacas para asegurar el distanciamiento social entre los usuarios del aeropuerto.
- ✚ Flujo de pasajeros debidamente señalizado, a efectos de que los usuarios realicen un tránsito seguro al interior del terminal.
- ✚ Instalación de dispensadores de alcohol en gel en todas las áreas del terminal.

- ✚ Implementación del aplicativo Health Track, que permite realizar el seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores de AdP, orientando en el triaje diario de éstos antes de llegar a las instalaciones del aeropuerto. Asimismo, se ha implementado un código QR, a efectos de que los trabajadores registren su paso por las zonas transitadas; para que, en caso se determine el contagio de alguno de ellos se establezca una acción de desinfección de las áreas y zonas de riesgo.
- ✚ Determinación del aforo considerando las condiciones sanitarias para reducir el contagio del COVID-19 en las instalaciones del aeropuerto, las cuales permiten atender hasta 2 vuelos simultáneos.

Resumen Aforos	
Playa estacionamiento	56
Hall	220
Puesto de inspeccion	18
Sala emb Nacional	170
Sala emb Internacional	160
Sala de llegadas inter	61
Sala de llegadas nacional	125

Fuente: AdP

Concluida la intervención de la señora Tong, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, intervino consultando sobre (i) el protocolo exigido para el personal del OSITRAN que eventualmente realizaría acciones de supervisión en las instalaciones de los aeropuertos de Tarapoto e Iquitos; (ii) las acciones para el control del acceso de los vehículos a los terminales de los aeropuertos de Tarapoto e Iquitos; y, (iii) las acciones previstas para la difusión de las medidas y exigencias aprobadas en el marco de la emergencia sanitaria.

Para atender la consulta, el señor Rivero, Sub Gerente de Sistema de Gestión de Seguridad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de AdP, indicó que los terceros que realizan actividades al interior de los aeropuertos citados deberán observar las disposiciones contenidas en el Plan de la entidad a la que pertenecen; los cuales deben estar debidamente registrados en el SISCOVID. En ese sentido, indicó que AdP viene exigiendo la presentación de estos planes a todos los terceros, para el control de su cumplimiento.

En relación al acceso vehicular al Aeropuerto de Tarapoto, el señor Riojas Cam comentó que una vez autorizadas las operaciones en dicho terminal, se ha previsto exigir la presentación del boarding pass en la puerta de ingreso, verificando que éstos requieran indispensablemente el acceso vehicular para su traslado; esta acción ha sido coordinada con la empresa Los Portales S.A., encargada del estacionamiento ubicado en el aeropuerto.

Por su parte, la señora Tong informó que, en el Aeropuerto de Iquitos se ha previsto colocar a personal de AdP en las zonas de acceso al Terminal, a efectos de controlar y facilitar el acceso de los pasajeros que requieran asistencia de vehículos para su traslado, siempre que se demuestre que se trata de pasajeros con vuelos programados. En el caso de los taxis de uso público, se requerirá la presentación de algún documento que sustente la necesidad del ingreso.

En relación a las acciones de difusión, el señor Rivero indicó que se ha previsto a nivel institucional una serie de campañas informativas, a través del uso de redes, medios de comunicación, entre otras, para conocimiento público.

El señor Gustavo Pastor Cateriano, representante de Asociación Peruana de Agencias de Viaje y Turismo de San Martín – APAVIT, intervino consultando sobre las medidas previstas para evitar la aglomeración de los mototaxistas al interior de las instalaciones del Aeropuerto de Tarapoto.

Al respecto, el Gerente del Aeropuerto de Tarapoto, señaló que solo se permitirá el acceso al Terminal de los mototaxistas que acrediten el traslado de un pasajero o su recojo, control que será efectuado por personal de AdP.

De otro lado, la señorita Karla Falcón, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario, intervino sugiriendo publicar en la página web de AdP el Protocolo de AdP, toda vez que de la revisión de la web institucional se advierte que el mencionado documento no estaría publicado.

La señorita Lía Valdiviezo Aponte, Abogada de la Gerencia de Regulación de AdP, intervino informando que se procederá con efectuar la publicación de los afiches y demás información elaborada en la web institucional.

Aunado a lo anterior, el señor Rivero indicó que el Plan materia de exposición se encuentra publicado en el portal web institucional, mostrando su ubicación a través de la plataforma Teams.

El señor Pastor Cateriano, representante de APAVIT, intervino nuevamente consultando sobre el estado de ampliación del Aeropuerto de Tarapoto.

El señor Rivero atendió la consulta señalando que dentro del marco del Contrato de Concesión, las obras a ejecutar se encuentran incorporadas en el Plan Maestro del Aeropuerto de Tarapoto el cual es coordinado con el Concedente para la aprobación de los expedientes de obras que forman parte del Plan de Inversiones de los aeropuertos regionales concesionados a AdP.

Por su parte, la Dra. Angela Arrescurrenaga intervino señalando que se realizarán las gestiones respectivas con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de brindar mayor detalle sobre el estado del Plan Maestro del Aeropuerto de Tarapoto para una siguiente sesión.

Finalmente, el señor Rivero resaltó que se vienen realizando gestiones permanentes con la Policía Nacional del Perú y la Dirección Regional de Salud para la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas expuestas, ello, en el marco del reinicio de actividades aéreas previstas para el día 15 de julio en el Aeropuerto de Iquitos.

2.2. Estado de las operaciones en el Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma; y alcances de la implementación de las medidas de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la Concesionaria Puerto Amazonas S.A.

Para la presentación del segundo tema de Agenda, el Gerente General del OSITRAN cedió la palabra a los representantes de la Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (en adelante, COPAM) quienes efectuaron la exposición del estado de operaciones en el Terminal Portuario de Yurimaguas; así como los alcances de la implementación de las medidas en el marco de la Emergencia Sanitaria como consecuencia del COVID-19.

A modo de introducción, el señor Tito Vargas Príncipe, Gerente de Administración y Finanzas de COPAM, informó que el Terminal Portuario de Yurimaguas ha venido operando de forma permanente y sin interrupciones durante el periodo de Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, informó que la coyuntura citada ha propiciado que el transporte de carga vía fluvial se unifique, lo cual ha favorecido el traslado de una mayor cantidad de contenedores a través del terminal portuario, aproximadamente 30 unidades por mes.

Con relación al mantenimiento, indicó que se efectuaron todas las actividades posibles de ejecutar y destinadas a optimizar los procesos portuarios; bajo ese contexto, aclaró que dichas acciones fueron ejecutadas bajo el control del supervisor in situ del OSITRAN.

Aunado a lo anterior, precisó que COPAM ha venido implementando diversos protocolos, conforme a las disposiciones aprobadas por la Autoridad Nacional Portuaria; así como el Ministerio de Salud.

A continuación, presentó a la señorita Steicy Carbajal, Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de COPAM, quien sostuvo que el terminal cuenta con el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, el cual ha sido aprobado y registrado en el SISCOVID.

En ese marco, indicó que como parte de las medidas recogidas por el Plan se implementaron las siguientes medidas:

- Uso obligatorio de mascarillas por parte del personal de COPAM y cumplimiento de medidas de higiene y protección.
- Realización de encuestas para la elaboración de fichas de sintomatología para el personal colaborador y usuarios.
- Mantenimiento y observancia del distanciamiento mínimo al interior de las instalaciones del terminal.
- Habilitación de áreas de desinfección de manos y lavamanos accionado con el pie.
- Habilitación de áreas de desinfección de manos con alcohol en gel.
- Reducción de asistencia del personal a la mínima indispensable para la continuidad de las operaciones.
- Instalación de letreros con recomendaciones sanitarias para la protección personal contra el COVID-19.
- Desinfección de vehículos antes del ingreso y a la salida del terminal.
- Desinfección de calzado antes del ingreso a la infraestructura.
- Limpieza y desinfección de superficies en todo el terminal portuario.
- Toma de muestras serológicas a todos los trabajadores del terminal de manera permanente.

El señor José Reategui, Jefe de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Iquitos, intervino consultando si el Protocolo aprobado habría sido coordinado con ENAPU; y, si se ha previsto atender un número mayor de operaciones en el Terminal Portuario de Yurimaguas.

La señorita Carbajal atendió la consulta formulada, precisando que si bien se efectuaron coordinaciones con ENAPU durante los primeros días de la Emergencia Sanitaria, cada entidad procedió con elaborar y aprobar sus Protocolos de manera independiente. Con relación a las operaciones en el Terminal, precisó que de acuerdo a las proyecciones de la entidad prestadora se prevé un incremento de carga en los siguientes meses a causa de la reactivación económica.

Aunado a lo anterior, el señor Tito Vargas, informó que se vienen realizando coordinaciones con la empresa Cementos Pacasmayo para el traslado de material a través del Terminal Portuario de Yurimaguas; no obstante, la empresa continúa evaluando dicha operación debido a lo altos costos de almacenamiento que representan.

De otro lado, el señor Francisco Jaramillo, Asesor de Presidencia del OSITRAN, consultó respecto a las acciones adoptadas para el cumplimiento de los niveles de productividad.

El señor Tito Vargas, indicó al respecto que la coyuntura actual no habría afectado el cumplimiento de los niveles de servicio, toda vez que el Terminal ha continuado operando de manera ininterrumpida.

Concluida la presentación a cargo de los representantes de COPAM, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, no efectuaron consultas al respecto.

2.3. Reporte del seguimiento a los requerimientos formulados por el Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín en la Sesión N° 19

Como último tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, informó a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, el estado de los pedidos efectuados en la última sesión, según el siguiente detalle:

N°	Tema	Estado del Pedido
1	<p>Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la preocupación manifestada por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, por el estado de avance del proyecto de la Hidrovía Amazónica; y, en ese marco, solicitar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de un equipo técnico de acompañamiento continuo enfocado en viabilizar el proyecto de la Hidrovía Amazónica. 	<p>Mediante Oficio N° 176-2020-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. El estado del proceso de contratación del “Servicio de consultoría en general para la elaboración de estudios de caracterización de sedimentos y propuestas para su manejo en el marco del proyecto Hidrovía Amazónica”, desarrollado por el MTC. ii. Las acciones previstas por vuestra representada para asegurar que el inicio de la ejecución del proyecto de la Hidrovía Amazónica, no se vea afectado por la falta de entrega de los Estudios Ecotoxicológicos y otra información que por su naturaleza se encuentre a cargo del MTC.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado del proceso de evaluación de los estudios ecotoxicológicos requeridos por la Entidad Prestadora COHIDRO S.A. 	<p>iii. El estado de la implementación del equipo de acompañamiento continuo del proyecto Hidrovía Amazónica.</p> <p>Mediante Oficio N° 1653-2020-MTC/19 de fecha 15 de abril de 2020, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC, informó lo siguiente:</p> <p>(i) En relación al estado del proceso de contratación del “Servicio de consultoría en general para la elaboración de estudios de caracterización de sedimentos y propuestas para su manejo en el marco del proyecto Hidrovía Amazónica”, informó que con fecha 9 de marzo de 2020, se suscribió el Contrato de Servicios N° 048-2020-MTC/10.02 entre el MTC y el Consorcio Hidrovía, cuyo plazo de ejecución de 165 días calendarios viene siendo afectado por el Estado de Emergencia Nacional.</p> <p>(ii) En relación a las acciones previstas por vuestra representada para asegurar que el inicio de la ejecución del proyecto de la Hidrovía Amazónica, informó que el desistimiento presentado por la empresa concesionaria implica la presentación de un nuevo EIA-d ante el SENACE, por lo que se viene realizando reuniones para proponer mejoras al contrato de concesión, a fin de que el proyecto no incurra en paralizaciones durante su etapa de explotación.</p> <p>(iii) En relación al estado de la implementación del equipo de acompañamiento continuo del proyecto Hidrovía Amazónica, precisó que no forma parte de los acuerdos de consulta previa de los compromisos del Grupo Técnico Multisectorial asumidos por el MTC; y, por tanto no se tiene suscrito compromiso alguno para su implementación. Sin perjuicio de ello, aseguró que el MTC cuenta con profesionales calificados con experiencia en la formulación y evaluación de estudios de pre inversión e inversión de proyectos relacionados con hidrovías amazónicas.</p>
2	<p>Trasladar al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) la necesidad de otorgar predictibilidad en las acciones administrativas que desarrolle como ente encargado de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la Hidrovía Amazónica, con la finalidad de que los cronogramas para su ejecución se cumplan oportunamente.</p>	<p>Mediante Oficio N° 183-2020-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario, solicitó a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental – SENACE, información respecto a la viabilidad de las siguientes iniciativas planteadas por el Consejo de Usuarios destinadas a generar predictibilidad y transparencia a los procedimientos de evaluación ambiental aplicables a los proyectos de inversión del tipo Hidrovía.</p> <p>i. Efectuar la revisión de los procesos con la finalidad de asegurar que la evaluación de las solicitudes de EIAd de los proyectos de inversión se efectúen de conformidad con los plazos previstos en la Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimiento y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el país.</p> <p>ii. Elaborar un instrumento normativo o de gestión que incorpore lineamientos aplicables al procedimiento de</p>

		<p>evaluación del impacto ambiental de los proyectos del tipo Hidrovía.</p> <p>iii. Evaluar la viabilidad de la aprobación parcial de observaciones al EIA, considerando los supuestos en los que los titulares de los proyectos de inversión no logren subsanar por causa de las entidades del sector público involucradas que incumplan con resolver las observaciones oportunamente.</p> <p>Mediante Oficio N° 232-2020-SENACE-PE/DEIN; la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura de SENACE, señaló lo siguiente:</p> <p>En relación a la propuesta (i) precisó que el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto Hidrovía Amazónica se habría realizado en estricta sujeción al marco legal vigente aplicable. Asimismo, precisó que el Informe de Observaciones fue emitido en el plazo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST) y, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.</p> <p>En relación a la propuesta (ii) informó que el SENACE no cuenta con cuenta con función normativa, por lo que, en los casos de los proyectos del sector transportes corresponde al MTC establecer los lineamientos específicos aplicables a los procedimientos de evaluación ambiental de proyectos de su sector.</p> <p>En relación a la propuesta (iii) señaló que la autoridad ambiental competente, se pronuncia sobre la viabilidad ambiental de un proyecto en su integridad, lo cual implica que la certificación ambiental no puede ser otorgada de manera fraccionada o condicionada al levantamiento posterior de las observaciones que no fueron subsanadas dentro del procedimiento ambiental y de los plazos de ley.</p>
3	<p>Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la invitación a la siguiente sesión del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, a efectos de informar el estado y avances del Plan Maestro del Aeropuerto de Tarapoto; así como el estado de los terrenos que forman parte del cerco perimétrico de las áreas aledañas a la infraestructura citada.</p>	<p>Considerando la coyuntura de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional por causa del COVID-19 (focalizado), la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN consideró conveniente la presentación de los temas de Agenda vinculados a la prestación de los servicios en las infraestructuras aeroportuarias y portuarias, durante el referido periodo.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se ha previsto incorporar la presentación del tema propuesto para la siguiente sesión.</p>

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín no formularon pedidos.

Siendo la 11:00 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 20 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Edilberto Pezo Carmelo
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SAN
MARTÍN

Hugo Olivas Salazar
Asociación de Protección de Derechos de
Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de
Loreto

Gustavo Pastor Cateriano
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENCIAS DE
VIAJE Y TURISMO DE SAN MARTÍN-
APAVIT

Jaime Rengifo Estrella
CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y
TURISMO DE SAN MARTÍN – TARAPOTO